



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: lo dispuesto en los artículos 17 y 21 de la Ley 13.981 y en los artículos 17 apartado 1 y apartado 3 inc. h) y 21 del Decreto Reglamentario 59/19; el expediente PG.SA 827/19 por el que tramita la Licitación Privada N° 2/19, Proceso de Compra 2-0027-LPR19 y,

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite tiene por objeto la contratación del servicio de mudanza para el traslado de dependencias varias del Ministerio Público del Departamento Judicial Lomas de Zamora;

Que el presente trámite se autorizó según consta a fs. 63/64, por Resolución P.G. N° 336/19;

Que a fs. 66/69, obra copia de la publicación en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC), del Proceso de Compra Licitación Privada N° 2-0027-LPR19;

Que a fs. 82/85, obran las invitaciones cursadas a los proveedores del ramo, la publicación del proceso licitatorio en la página web del Gobierno de la provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, respectivamente;

Que según Acta de Apertura de fs. 109, se recibió una (1) oferta de la firma GERMIN SRL;

Que a fs. 114, obra informe elaborado por la Delegación Lomas de Zamora del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, manifestando que la oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas y el monto cotizado resulta razonable;

Que a fs. 122, obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando adjudicar el renglón 1 a la firma GERMIN SRL por cumplir administrativa y técnicamente con lo solicitado, y resultar su oferta razonable;

Que a fs. 99, obra credencial de proveedor del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de la firma GERMIN SRL;

Que a fs. 141, toma la correspondiente intervención la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires, opinando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del acto administrativo que apruebe la licitación y adjudique el servicio de referencia a la firma GERMIN SRL;

Que en cumplimiento de la Disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 143, se agrega copia del formulario A -404 W de la firma GERMIN SRL, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos;

Que a fs. 144/146, obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma mencionada anteriormente no registran anotaciones;

Que a fs. 150/151, toma la correspondiente intervención el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs. 114 y 122;

POR ELLO, el señor Subprocurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447 y artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley 14.442) y Resolución P.G. N° 94/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Licitación Privada N° 2/19, proceso de compra PBAC N° 2-0027-LPR19, tendiente a contratar el servicio de mudanza para el traslado de dependencias varias del Ministerio Público del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Artículo 2°: Adjudicar a la firma GERMIN SRL, con domicilio legal en calle 49 N° 928 Dto D de La Plata, el renglón 1: correspondiente a la contratación del servicio de mudanza para el traslado de dependencias varias del Ministerio Público del Departamento Judicial Lomas de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Zamora, por un total adjudicado a la empresa de pesos ocho millones setecientos mil (\$8.700.000,00) en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 88/108.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes de acuerdo a lo que surge de fs. 21.

Artículo 4º: Notificar la presente resolución. Solicitar al adjudicatario la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Decreto N°59/19 previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución y pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.

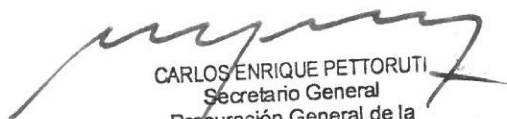
Digitally signed by
Dr. DE OLIVEIRA, JUAN
ANGEL
Sub-Procurador General de
la Suprema Corte
Subprocuración General
Procuración General
jdeoliveira@mpba.gov.ar
Date: 04/09/2019 13:23:43

Digitally signed by
Dr. PETTORUTI, CARLOS
ENRIQUE
Secretario de la Procuración
General
SECRETARIA GENERAL -
SECRETARIA GENERAL DE LA
PROCURACION
Procuración General
cpettoruti@mpba.gov.ar
Date: 04/09/2019 13:52:25

REGISTRADO BAJO EL N° 103/19

PROCURACIÓN GENERAL

*Registro digital complementario
(conf. art. 6 Res. PGB N° 1/18)*


CARLOS ENRIQUE PETTORUTI
Secretario General
Procuración General de la
Suprema Corte de Justicia

